



# **Bàtxelor en Ingenieria de Organización Industrial**

Guía del Título  
2024-2025



## BÀTXELOR EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

GUÍA DEL  
TÍTULO  
2024  
2025

1. Naturaleza legal del título	► <a href="#">Decret del Govern del Principat d'Andorra del 12 d'agost de 2020</a> , de establecimiento del título universitario estatal de Bàtxelor en Ingeniería de Organización Industrial
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► <a href="#">Informe favorable del Bàtxelor en Enginyeria d'Organització Industrial per la eUniv de 28 de novembre de 2023</a> emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) e inscrita en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).
3. Autorización legal	► <a href="#">Decret del Govern del Principat d'Andorra del 7 de febrer de 2024</a> , de aprobación del plan de estudios del Bàtxelor en Ingeniería de Organización Industrial por la eUniv.
4. Memoria	► <a href="#">Memoria del Bàtxelor en Enginyeria d'Organització Industrial</a>
5. Centro	Instituto Universitario de Tecnología Aplicada (IUTA) de la Universitas Europaea IMF ( <a href="http://www.euniv.eu">www.euniv.eu</a> )
6. Ciclo del EEES	Título de Ciclo Primero Nivel 2 del Marc Andorrà de Titulaciones de Enseñanza Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster
8. Duración	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial, salvo estancias formativas externas no curriculares.
11. Idiomas	Català / Anglès / Espanyol
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30



## BÀTXELOR EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

GUÍA DEL  
TÍTULO  
2024  
2025

### 13. Perfil recomendado de acceso

Personas interesadas en acceder a las enseñanzas del Bàtxelor en Ingeniería de Organización Industrial es el de una persona con inquietud y entusiasmo por el mundo de la industria y sus múltiples aplicaciones. Estos estudios son adecuados para alumnos que hayan demostrado en sus estudios previos que les han dado acceso (Bachiller, Ciclos Formativos...) una buena capacidad de razonamiento matemático, así como de abstracción y resolución de problemas. También es recomendable que tengan facilidad para la conceptualización espacial, utilización de herramientas informáticas y suficientes conocimientos de inglés. También que manifiesten interés por la organización y gestión de las empresas. Asimismo, los estudiantes deben tener inquietudes respecto a los problemas sociales y medioambientales, y ser conscientes del vertiginoso ritmo al que avanza en estos momentos la ciencia y la tecnología, y las múltiples interconexiones que existen entre ambas. Por tanto es recomendable que tengan desde el comienzo de los estudios una razonable capacidad de adaptación a los cambios, gusto por trabajar en ambientes multidisciplinares y, por supuesto, una gran motivación.

### 14. Objetivos del título

Formar a profesionales capaces, a través del análisis y la mejora de procesos industriales, de resolver los diferentes retos en sectores administrativos, de suministro, de producción y de distribución; siempre desde la perspectiva de adecuar la relación con el entorno en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La titulación proporciona los conocimientos necesarios para aplicar los principios, conceptos y herramientas en la resolución de problemas relacionados con la organización industrial siempre desde la orientación de la contribución al desarrollo económico ya la sostenibilidad global. Además se tendrán que adquirir las competencias necesarias para ser capaces de incrementar la competitividad y la sostenibilidad de las actividades industriales y de servicios, de promover la mejora continua y la innovación de productos, y de aplicar los modelos organizativos, los servicios y los procesos tecnológicos más adecuados a cada empresa, en el marco del nuevo modelo industrial pero siempre desde un punto de vista donde la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente sean unos factores claves en la formación y posterior adquisición de conocimientos por la futura vida laboral o profesional del alumnado.

### 15. Ámbitos profesionales del título

01. Técnico de proyectos de producción y organización industrial.
02. Gestión de organización
03. Gestión de producción y operaciones.
04. Gestión de cadena logística.
05. Gestión de distribución física (almacenes y transportes).
06. Gestión de compras y aprovisionamientos.
07. Gestión de calidad, medio ambiente y eficiencia energética.
08. Gestión de tecnología y de innovación tecnológica.
09. Otras ocupaciones vinculadas a la ingeniería de organización industrial.

### 16. Competencias Transversales

- CT01.** Comunicarse, oralmente y por escrito, en la lengua propia y en otros, incluido el análisis y la síntesis del discurso.
- CT02.** Comunicarse con otras personas y proporcionar una información adaptada a las necesidades de los interlocutores.
- CT03.** Trabajar en equipos interdisciplinares y en red.
- CT04.** Utilizar estrategias básicas para prever y resolver problemas, conflictos y cambios en el campo profesional.
- CT05.** Buscar, gestionar, analizar y utilizar la información de forma autónoma en un entorno profesional.
- CT06.** Organizar y planificar su propio trabajo y sus estudios ulteriores.
- CT07.** Usar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT08.** Tener conciencia de las repercusiones sociales, medioambientales, económicas y jurídicas de las actividades profesionales.
- CT09.** Aprender de forma autónoma y adquirir nuevos conocimientos permanentemente.
- CT010.** Interpretar y aplicar los conocimientos de acuerdo a los valores éticos.
- CT011.** Aplicar los principios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el planteamiento y en el desarrollo de los retos que se planteen.



**17.  
Competencias  
Específicas**

- CE01.** Aplicar los principios y conceptos clave asociados a las ciencias básicas y aplicadas a la ingeniería en organización industrial.
- CE02.** Desarrollar proyectos, valoraciones, estudios, informes y otros trabajos análogos, incluyendo medidas, cálculos y otros aportaciones técnicas del campo de la organización industrial, de forma estructurada, coherente y fácilmente comprensible.
- CE03.** Concebir empresas de producción y servicios, con una dimensión emprendedora, de innovación y contribución al desarrollo sostenible.
- CE04.** Organizar y gestionar empresas industriales, de servicios y centros tecnológicos en las diferentes áreas funcionales: técnica, organizativa, financiera y humana.
- CE05.** Utilizar estrategias para prever y resolver retos en el campo de la organización industrial en el marco del desarrollo sostenible.
- CE06.** Aplicar los principios y métodos necesarios para garantizar la calidad de servicios, productos y procesos.
- CE07.** Incorporar los resultados de investigación aplicada en el área de la organización industrial y la innovación.
- CE08.** Aplicar la legislación necesaria, así como el uso de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento en el ejercicio de la profesión de ingeniería en organización industrial.
- CE09.** Gestionar, evaluar y mejorar los sistemas de información, incluida la automatización de los procesos operativos y plataformas información para la toma de decisiones.
- CE010.** Generar ventajas competitivas y de contribución al desarrollo sostenible mediante la innovación tecnológica.
- CE011.** Capacidad para conocer y dar a conocer a los ODS en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado y aplicado como es la organización industrial.



## BÀTIXELOR EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

GUÍA DEL  
TÍTULO  
2024  
2025

### 18. Materias Primer Curso

- 01. OB. 10 ECTS: **IUTA-0001-B-EOI-ES** ▶ [Fundamentos Cuantitativos de la Ingeniería](#)
- 02. OB. 10 ECTS: **IUTA-0002-B-EOI-ES** ▶ [Sostenibilidad y Medio Ambiente](#)
- 03. OB. 10 ECTS: **IUTA-0003-B-EOI-ES** ▶ [Estadística](#)
- 04. OB. 10 ECTS: **IUTA-0004-B-EOI-ES** ▶ [Introducción a la Organización Empresas](#)
- 05. OB. 10 ECTS: **IUTA-0005-B-EOI-ES** ▶ [Física y Química](#)
- 06. OB. 10 ECTS: **IUTA-0006-B-EOI-ES** ▶ [Fundamentos de Informática](#)

### 19. Materias Segundo Curso

- 07. OB. 10 ECTS: **IUTA-0007-B-EOI-ES** ▶ [Principios de Termodinámica](#)
- 08. OB. 10 ECTS: **IUTA-0008-B-EOI-ES** ▶ [Tecnología Eléctrica y Electrónica](#)
- 09. OB. 10 ECTS: **IUTA-0009-B-EOI-ES** ▶ [Métodos Cuantitativos](#)
- 10. OB. 10 ECTS: **IUTA-0010-B-EOI-ES** ▶ [Gestión y Finanzas de la Empresa](#)
- 11. OB. 10 ECTS: **IUTA-0011-B-EOI-ES** ▶ [Gestión de la Calidad y Seguridad](#)
- 12. OB. 10 ECTS: **IUTA-0012-B-EOI-ES** ▶ [Sistemas de Información aplicados a la Ingeniería](#)

### 20. Materias Tercer Curso

- 13. OB. 10 ECTS: **IUTA-0013-B-EOI-ES** ▶ [Gestión Logística](#)
- 14. OB. 10 ECTS: **IUTA-0014-B-EOI-ES** ▶ [Energías Sostenibles](#)
- 15. OB. 10 ECTS: **IUTA-0015-B-EOI-ES** ▶ [Gestión de Proyectos](#)
- 16. OB. 10 ECTS: **IUTA-0016-B-EOI-ES** ▶ [Diseño e Innovación](#)
- 17. LE. 10 ECTS: Libre Configuración
- 18. OB. 10 ECTS: **IUTA-0017-B-EOI-ES** ▶ [Trabajo Fin de Bachelor](#)

### 21. Vías legales de acceso

- A. Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado.
- B. Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- C. Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la Universidad para personas de + 25 años.
- D. Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

### 22. Criterios de admisión

- A. Calificaciones académicas aportadas con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada para el acceso: 1 punto por cada una.
- C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### 23. Matriculación

- A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, en todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS.
- B. En casos excepcionales puede presentarse una solicitud de matrícula de más créditos, que es valorada por la coordinación académica de los estudios.

### 24. Régimen de estudios

- A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo a las enseñanzas debe matricular 60 créditos ECTS por curso académico.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial en las enseñanzas debe matricular un mínimo de 12 créditos ECTS por curso académico y de un máximo de 48.



25. Régimen de permanencia

- A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bâtxelor de 5 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bâtxelor de 6 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.

26. Actividades formativas

- A. **Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. **Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una forma que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. **Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- D. **Trabajos de fin de estudios:** El alumnado del Bâtxelor deberá realizar con carácter obligatorio un trabajo final de estudios. Este trabajo debe elaborarse siguiendo la normativa específica al efecto, bajo la dirección del profesorado regente, ya través de la plataforma LCMS de la eUniv. El profesorado regente definirá los casos objeto de los trabajos de fin de estudios, que estarán coordinados en una línea de investigación de diseño propio y original. Cualquier intento de fraude detectado comportará la calificación final de suspenso.

27. Metodologías docentes

- A. Clases teóricas
- B. Conferencias
- C. Clases Prácticas
- D. Talleres prácticos
- E. Foros de debate y discusión
- F. Simulaciones en grupo
- G. Tutorías en grupo



28.  
Evaluación de las actividades formativas

- A. Teóricas:** Prueba test con un mínimo de 40 y un máximo de 80 preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es válida. Se requiere un 75% de respuestas correctas para aprobar el examen. La ponderación de esta evaluación teórica es del 20% sobre la calificación final en las unidades de enseñanza de carácter tecnológico y del 40% en las unidades de enseñanza de carácter empresarial.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada materia. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La ponderación de esta evaluación práctica es del 50% sobre la calificación final en las unidades de enseñanza de carácter tecnológico y del 30% en las unidades de enseñanza de carácter empresarial.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada materia a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- D. Trabajos de fin de estudios:** La evaluación del trabajo de fin de estudios se forma de dos partes:
- La primera pondera un 60% de la calificación final. Se evalúa el proceso de elaboración del mismo trabajo a través de una rúbrica de diez ítems.
  - La segunda pondera un 40% de la calificación final. El trabajo se defiende ante un tribunal de evaluación que valora, a través de otra rúbrica de diez ítems, las capacidades de síntesis, argumentación y sistematización del discurso oral

29.  
Ponderación mínima

La superación de la evaluación de la materia requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



30. Coordinación	Dr. Ramon Ollé coordinatio.b.eoi@euniv.eu
31. Tutores/as	Sr. Eladi Llop tutoria.b.eoi@ueniv.eu
32. Gestor/a	Sr. Enric Roig pas.b.eoi@euniv.eu
33. Profesorado	<b>01.</b> IUTA-0001-B-EOI-ES Sra. Mar Llangostera <b>02.</b> IUTA-0002-B-EOI-ES Dr. Ramon Copons <b>03.</b> IUTA-0003-B-EOI-ES Sr. Bartomeu Casellas <b>04.</b> IUTA-0004-B-EOI-ES Sr. Ignasi Martín <b>05.</b> IUTA-0005-B-EOI-ES Dra. Pepa Cugat <b>06.</b> IUTA-0006-B-EOI-ES Sr. Dídac López <b>07.</b> IUTA-0007-B-EOI-ES Sra. Mar Llangostera <b>08.</b> IUTA-0008-B-EOI-ES Sra. Mar Llangostera <b>09.</b> IUTA-0009-B-EOI-ES Pendiente <b>10.</b> IUTA-0010-B-EOI-ES Sr. Ramon Puente <b>11.</b> IUTA-0011-B-EOI-ES Pendiente <b>12.</b> IUTA-0012-B-EOI-ES Pendiente <b>13.</b> IUTA-0013-B-EOI-ES Sr. Ramon Puente <b>14.</b> IUTA-0014-B-EOI-ES Dr. Ramon Copons <b>15.</b> IUTA-0015-B-EOI-ES Sr. Ramon Puente <b>16.</b> IUTA-0016-B-EOI-ES Pendiente <b>17.</b> <b>18.</b> IUTA-0017-B-EOI-ES Pendiente
34. Comisión de seguimiento	<b>01.</b> Presidencia: Dr. Ramon Ollé <b>02.</b> Secretaría: Sr. Aleu Miret <b>03.</b> Vocal representante del Profesorado: Dra. Pepa Cugat <b>04.</b> Vocal representante del Alumnado: Sra. Maria Vallés <b>05.</b> Vocal representante del Personal no docente: S. Enric Roig <b>06.</b> Vocal representante de los sectores afines: Sr. Pere Vandellós
35. Buzón	qualitas.b.eoi@euniv.eu